

CerroNavia
MUNICIPALIDAD

Dirección Asesoría Jurídica

RESOLUCION 2014

DECRETO N° 0692,

CERRO NAVIA, - 8 MAYO 2014

PLADECO:

Área : Modernización Gestión Municipal
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

MATERIA: "Aprueba contratación de doña Magaly Guzmán Riquelme, en el marco del programa de Permisos de Circulación, año 2014, Atención, Complementación, Distribución y Apoyo.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1350, de fecha 17 de diciembre de 2013, por el cual se aprobó el Presupuesto Municipal 2014.
2. Decreto Alcaldicio N° 194, de fecha 07 de febrero de 2014, por el cual se aprobó el programa de Permisos de Circulación, año 2014, Atención, Complementación, Distribución y Apoyo.
3. Memorando N° 112, de fecha 07 de abril de 2014, del Tesorero Municipal.
4. Providencia N° 486, de fecha 08 de abril de 2014, de la Sra. Administradora Municipal.
5. Memorando N° 116, de fecha 30 de abril de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
6. Providencia N° 591, de fecha 30 de abril de 2014, de la Sra. Administradora Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

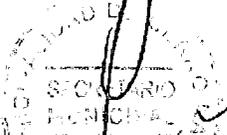
1. Contrátase en el marco del programa de Permisos de Circulación, año 2014, Atención, Complementación, Distribución y Apoyo, a doña Magaly Guzmán Riquelme, cédula de identidad N° _____, domiciliada en _____, comuna de Lo Prado, a contar del 22 de marzo de 2014, hasta el 28 de marzo de 2014, para que se desempeñe como Asistente Operativo.

2. El monto a pagar por los días trabajados será de acuerdo a las siguientes detalle:

Cumplimiento Meta N° 1	Cumplimiento Meta N°2	Cumplimiento Meta N°3
71.802	82.073	93.950

3. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo contrato.
4. Señálese que el monto deberá ser imputado a la cuenta presupuestaria N° 03.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", indicada en la Disponibilidad Presupuestaria N° 125, del 07 de febrero de 2014, por cuanto el monto señalado en el Punto N° 2, no altero el presupuesto asignado para el programa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE

HRP/FAA/OLIT/JTF
06.05.2014

Distribución :

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal -
Contabilidad -R.R.P.P.- Alcaldía - Archivo Municipal